

RESOLUCIÓN N° **0233** DE 11 MAR. 2026

Por la cual se prorroga la vinculación de un Docente Ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0044 del 26 de enero del 2026, se vinculó al profesor **ABELINO VARGAS JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 80.852.700, como Docente Ocasional de tiempo completo adscrito al Departamento de Biología de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 26 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

Que, mediante comunicación interna con Radicado No. 202604100033473 del 25 de febrero de 2026, la Directora de Investigaciones, profesora Catalina Campuzano Rodríguez, informa a la Directora del Departamento de Biología, profesora Paola Andrea Roa García, que se realizaron unas modificaciones que se encuentran asociadas a la vinculación de investigadores ocasionales, en el marco del desarrollo de proyectos de investigación institucionales, indicando que el docente **ABELINO VARGAS JIMÉNEZ** identificado cédula de ciudadanía 80.852.700, asumirá el rol de investigador principal.

Que, Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Directora del Departamento de Biología, profesora Paola Andrea Roa García, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología profesor Hugo Daniel Marín Sanabria y por el Vicerrector Académico profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la prórroga del docente **ABELINO VARGAS JIMÉNEZ** cédula de ciudadanía 80.852.700.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Dirección del Talento Humano, en orden de solicitar la prórroga del precitado docente, mediante **CIARP-037-OCA-PRO del 05 de marzo de 2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la vinculación como docente ocasional hasta el 31 de diciembre del 2026 al profesor relacionado a continuación.

DEPARTAMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	TOTAL HORAS
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	80852700	VARGAS JIMÉNEZ ABELINO	Asistente	30201	10	40
				80101	2	
				80508	25	
				80714	3	

ARTÍCULO 2º. El docente relacionado en la presente Resolución declara conocer y por ende se obliga a dar cumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género, adoptado por la Universidad mediante la Resolución No. 0127 de 21 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.003 y 006 del 5 de enero de 2026.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **11 MAR. 2026**


VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN
Rector (E)

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán - VAC
Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez - DTH
Revisó: Natalia Sánchez Alvarado - Asesora Jurídica Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - DTH